Guarde Esta Información Cada Vez que Busque Vivienda:

- Fecha y hora de todos sus intentos de contacto
- Nombre de la compañía o la persona con la que habló
- Dirección de la propiedad, incluyendo el número de la unidad
- Información sobre todas las unidades que le ofrecieron
- Detalles sobre cualquier comentario hecho en relación a su clase protegida
- Preguntas sobre la edad de sus hijos o su fuente de ingresos

RECUERDE: No borre ningún correo electrónico o texto enviado a/o recibido de un proveedor de vivienda

¡La Vivienda Justa es su Derecho!

SouthCoast Fair Housing, Inc. (SCFH) trabaja para eliminar la discriminación en la vivienda y ayudar a desarrollar comunidades inclusivas en todo Rhode Island y el sudeste de Massachusetts. SCFH provee educación de vivienda justa, entrenamiento, consejería y ejecución de acción legal para asegurar que todos los individuos tengan acceso equitativo a oportunidades de vivienda. Si se comunica con SouthCoast Fair Housing para reportar una queja de discriminación en la vivienda, nosotros podríamos:

- Realizar una entrevista para obtener los hechos
- Investigar su queja
- Revisar los resultados de la investigación con usted y discutir sus opciones
- Ayudarle a someter una demanda
- Ofrecer representación legal a personas que han sido víctimas de la discriminación en la vivienda

Para más información, programar un entrenamiento sobre la vivienda justa, o para reportar una queja de discriminación en la vivienda, llame al (774) 473-9994 o al (401) 285-2550, visite southcoastfairhousing.org o envíe un correo electrónico a info@southcoastfairhousing.org

SouthCoast Fair Housing

Para más información o para presentar una queja sobre discriminación en la vivienda, contáctenos:

257 Union Street
New Bedford, MA 02740
(774) 473-9994

1005 Main Street, Suite 1210
Pawtucket, RI 02860
(401) 285-2550

SouthCoastFairHousing.org

Para contactarnos vía TTY, utilizando su TTY llame al 711, llame a MassRelay al 800-439-2370 (o 1-866-930-9252 para español), o llame a Rhode Island Relay al 1-800-745-5555 (o 1-866-355-9114 para español) y diga su número de teléfono

El trabajo que sirvió de base para esta publicación está respaldado por un fondo del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos. La sustancia y contenido de este trabajo están dedicados al público. El autor y editor son los únicos responsables por la exactitud de las declaraciones e interpretaciones contenidas en esta publicación. Dichas interpretaciones no reflejan necesariamente la visión del Gobierno Federal.

SouthCoast Fair Housing

TUS DERECHOS DE VIVIENDA JUSTA

LA DISCRIMINACIÓN EN LA VIVIENDA ES ILEGAL

El Acta Federal de Vivienda Justa prohíbe la discriminación en base a raza, color, religión, nacionalidad, sexo (género), discapacidad o estatus familiar (presencia de niños o embarazo) durante transacciones relacionadas con la vivienda.

Los estatutos de vivienda justa pertenecientes a Massachusetts y Rhode Island, prohíben la discriminación en la vivienda en base a las siguientes clases protegidas adicionales:

edad • estatus militar o veterano de guerra • orientación sexual • identidad de género • estatus marital • recibir asistencia pública (por ejemplo: cupones de alimentos)*• uso de subsidio de vivienda (por ejemplo: plan 8)* • identidad genética* • estatus como víctima de violencia doméstica‡

*Solo en Massachusetts• ‡ Solo en Rhode Island

Las leyes de vivienda justa aplican a una gran variedad de transacciones de vivienda, incluyendo: contratos de arriendo, ventas, préstamos hipotecarios, tasaciones y el otorgar seguro hipotecario. Propietarios, agentes de bienes raíces, prestamistas, compañías de seguro, y las asociaciones de condominios, propietarios y cooperativas no deben discriminar a las personas en base a su membrecía a una clase protegida.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES

¿Qué acciones prohíbe la ley?

La ley prohíbe acciones tales como: negarse a proveer vivienda, limitar el acceso a vivienda, desmotivar a los potenciales arrendatarios, hacer declaraciones discriminatorias o crear diferentes reglas, pagos o parámetros porque usted pertenece a una clase protegida.

¿Hay algún tipo de vivienda que esté exenta de las leyes de vivienda justa?

En algunas circunstancias, la Ley Federal de Vivienda Justa deja exentas a las viviendas ocupadas por su dueño con cuatro o menos unidades. Las leyes de vivienda justa en Massachusetts y Rhode Island pueden hacer una excepción con las viviendas ocupadas por sus dueños con dos o tres unidades. Las comunidades que califican para la excepción de las "Viviendas para Personas Mayores" están permitidas de excluir a familias con menores de 18 años. Estas comunidades deben reunir todos los requerimientos para dicha excepción.

Las personas con alguna discapacidad, ¿tienen derechos de vivienda adicionales?

Sí. Los proveedores de vivienda deben permitir adaptaciones razonables requeridas por residentes con alguna discapacidad. Una "adaptación razonable" consiste en un cambio a una regla, política o práctica que pueda ser necesaria para que una persona con discapacidad tenga iguales oportunidades de utilizar y disfrutar de una vivienda. Por ejemplo, una adaptación razonable incluye permitir un animal asistente incluso si hay una política de "no mascotas."Los proveedores de vivienda deben además permitir "modificaciones razonables", o cambios físicos a la estructura del edificio. En algunos casos, un proveedor de vivienda podría ser quien deba pagar por una modificación. Una solicitud para adaptación o modificación razonable puede ser negada si, **determinado caso por caso**, (1) proveerla impondría un costo excesivo y una carga administrativa para el proveedor; (2) pondría en peligro directo a los ocupantes o la propiedad; o (3) altera fundamentalmente la naturaleza de las operaciones del proveedor. Cuando un proveedor de vivienda se rehúsa a proveer una solicitud de adaptación por no ser razonable, el proveedor deberá discutir con quien solicita, si existe alguna alternativa que podría satisfacer las necesidades del solicitante.

SEÑALES DE POSIBLE DISCRIMINACIÓN:

- Usted recibe una orden de desalojo después de que su proveedor de vivienda se entera de que usted es gay.
- Los proveedores de vivienda le preguntan constantemente si usted tiene un expediente criminal antes de completar una aplicación.
- Un proveedor de vivienda le dice que el departamento no está disponible después de que usted se presenta en persona.
- Sus niños no están permitidos de usar las áreas comunes.
- Su proveedor de vivienda se rehúsa a dejarlo instalar una rampa para acomodar su discapacidad.